

JUNTA DE ANDALUCÍA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Lej 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150 de 23 de junio)
Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099906952616	15/10/2020
	Registro Electrónico	HORA 14:35:59

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL ASOC CORAZÓN Y VIDA					DNI/NIF/NIE G41653973
SEXO	TIPO DE VÍA Calle	NOMBRE DE VÍA Castillo de Alcalá de Guadaira		NÚMERO/KM 3	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO 6	PTA./LETRA D	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Sevilla		LOCALIDAD		PROVINCIA SEVILLA	CÓDIGO POSTAL 41013
TELÉFONO	MÓVIL 623382187	CORREO ELECTRÓNICO asociacion@corazonyvida.org			

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS HELENA SAMEÑO PUERTO					DNI/NIF/NIE 34037974K
SEXO	TIPO DE VÍA Calle	NOMBRE DE VÍA Castillo de Alcalá de Guadaira		NÚMERO/KM 3	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO 6	PTA./LETRA D	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Sevilla		LOCALIDAD		PROVINCIA SEVILLA	CÓDIGO POSTAL 41013
TELÉFONO	MÓVIL 623382187	CORREO ELECTRÓNICO			

3 DESTINATARIO					
CONSEJERÍA Consejería de Salud y Familias					
ÓRGANO/AGENCIA/ETC Servicio Andaluz de Salud (A01004623)					
DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Presentación Electrónica General					

4 EXPONE					
<p>Tras finalizar el estado de alarma en España, el Gobierno dictó el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, motivando su traslación y ampliación en Andalucía a través de diversas normas jurídicas entre las que destaca, a los efectos que nos atañen, la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, dictada por la Consejería de Salud y Familia y publicada en EL BOJA Extraordinario núm. 39 el viernes, 19 de junio de 2020.</p> <p>Tanto una como otra norma tienen por objeto limitar cuanta actividad suponga un riesgo para la salud de los ciudadanos, esto es, preservar y favorecer la salud del ciudadano ante esta grave crisis sanitaria.</p> <p>Para ello, entre las Medidas preventivas en materia de salud, se recoge la medida que nos afecta directamente la suspensión de la actividad del personal voluntario en los centros sanitarios, ahora bien, dicha suspensión genérica no puede atentar contra lo que pretende preservar la norma, la salud de los ciudadanos. La interpretación de una norma no se limita a entender el tenor literal de la misma sino que, como señala el artículo 3.1 de Código Civil, ha de interpretarse según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquéllas.</p> <p>La Asociación Corazón y Vida tiene suscrito y en vigor un Convenio de 2012 con el Hospital U. Virgen del Rocío de Sevilla, en vías de su actualización conforme a las nuevas directrices y en términos similares al suscrito por esta Asociación con el S.A.S. en relación con el HU Reina Sofía, por el que se compromete a proporcionar los servicios profesionales de una Licenciada en Psicología para la</p>					

HELENA SAMEÑO PUERTO cert. elec. repr. G41653973			15/10/2020 14:35	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLAA71139ED6DC451A7AA0A0BF25	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



JUNTA DE ANDALUCÍA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150 de 23 de junio)
Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

R E C E P T I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099906952616	15/10/2020
	Registro Electrónico	HORA 14:35:59

atención de su colectivo, los afectados por las cardiopatías congénitas y sus familias, servicio o programa ahora interrumpido, a nuestro juicio, en una interpretación de su medida preventiva de suspensión del personal voluntario en los centros sanitarios muy alejada del espíritu de la norma y contraria al bien pretendido por ella, la preservación de la salud de sus ciudadanos.

5 SOLICITA

Se permita al personal profesional de la Asociación Corazón y Vida desarrollar su programa de asistencia psicológica a los afectados por las cardiopatías congénitas y a sus familias en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, durante la vigente situación de crisis sanitaria.

6 DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Documento 1: Acuerdo de Colaboración apoyo psicológico con HUVR 2012.pdf (439075 bytes)

Verificación: PECLA652ACCC3146C962CBCB03C8DC

7 DECLARACIÓN Y SOLICITUD

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y SOLICITA se tenga por admitido en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Fdo.: _____ HELENA SAMEÑO PUERTO

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es calle Alberto Lista, nº 16, 41071 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la constancia registral y su remisión al órgano destinatario, cuya base jurídica es el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros.
- Los datos personales que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivo y documentación.

HELENA SAMEÑO PUERTO cert. elec. repr. G41653973		15/10/2020 14:35	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLAA71139ED6DC451A7AA0A0BF25	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

